

de la Ciudad de Ushuaia

52/1993

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, que remita un informe detallado sobre el estado de avance en la implementación de la Ordenanza Municipal Nº 5238, modificatoria de la Ordenanza Municipal Nº 2241, en cuanto a la creación del Registro de Profesionales de Protección Contra Incendios y la aplicación de las previsiones de esta normativa a los informes que reportan cuestiones de seguridad en obras, según lo normado en el Anexo I, Capítulo I, Puntos 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.11.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR 237

RESOLUCIÓN CD Nº

/<u>2018,</u>-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA ecretario Legislativo Coricejo Deliberante Ushuala

Silvio BOCCHICCHIO Vicepresidente 2º Concejo Deliberante de Usbuala A/C du le Presidencia